



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SASAIMA  
PERSONERÍA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PERS-MC-01 DE 25  
(Decreto 1082 de 2015)

En la Personería Municipal de Sasaima Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), nos reunimos los integrantes del Comité Evaluador con el propósito de consolidar el informe de evaluación; los presentes, **ANDRES LAYTON ALDANA** Personero Municipal de Sasaima, con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo a las ofertas recibidas dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PERS-MC-01 DE 25** (Decreto 1082 de 2015) cuyo objeto es **“ADQUISICION DE UN BONO REDIMIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTORIZADO, DESTINADO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA.”**

De acuerdo con el cronograma del proceso, en la fecha y hora del cierre del proceso se recibió una (01) propuesta mediante la plataforma SECOP II, y se dio apertura de la propuesta en la plataforma, y se procede a evaluar así:

**PROPUESTAS PRESENTADAS:**

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA (PLATAFORMA)	VALOR PROPUESTA A VALOR UNITARIO
EL KIOSCO DEL REGALO SAS con NIT 900.451.487-2  Representante legal es el señor <b>JAIME CUPERMAN ROLNIK</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.892.	\$ 1.014.280	\$ 1.014.280

A continuación, se deja constancia de la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar verificación de requisitos habilitantes de la oferta admitida con el menor valor unitario, así:

**EL KIOSCO DEL REGALO SAS con NIT 900.451.487-2**

**Representante legal es el señor  
JAIME CUPERMAN ROLNIK** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.892.

**VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS**

NUMERAL	PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: SE DEBE DILIGENCIAR CONFORME AL MODELO DEL ANEXO N°01</b>	X			El proponente allega carta de presentación debidamente suscrita por El señor <b>JAIME CUPERMAN ROLNIK</b> representante legal de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.
<b>1. CAPACIDAD JURÍDICA</b>					
1.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta	X			DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025



**REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SASAIMA  
PERSONERÍA MUNICIPAL**

	<p>(30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Personeria verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas.</p> <p>Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>				
2.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X			
3.	Poder para presentar propuesta			x	Se presenta por conducto del Representante Legal
4.	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X			
5.	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2	X			



**REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SASAIMA  
PERSONERÍA MUNICIPAL**

6.	<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.</p>	X			
7.	<p>La personería consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	X			
8.	<p>La Personeria consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	X			
9.	<p>La Personeria consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	X			
10.	<p>La Personeria consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	X			
11.	<p>El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones</p>	X			



**REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO PÚBLICO**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**MUNICIPIO DE SASAIMA**  
**PERSONERÍA MUNICIPAL**

	alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos				
<b>CONCLUSIÓN PRELIMINAR: CUMPLE JURIDICAMENTE</b>					
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>					
<b>2. EXPERIENCIA GENERAL</b>					
2.1	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de uno (1) contratos que sumados arrojan un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.	X			El proponente allega certificación de contratos suscrito así:  - Instituto de Transito de Boyacá - Gobernación de Cundinamarca
<b>CONCLUSIÓN PRELIMINAR: CUMPLE TECNICAMENTE</b>					
<b>3. OFERTA ECONOMICA</b>					
3.1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X			
3.2	FORMULARIO No. 3 OFERTA ECONOMICA	X			
<b>CONCLUSIÓN PRELIMINAR: CUMPLE ECONOMICAMENTE</b>					

**CONCLUSION:**

Por lo anterior y en atención a la propuesta presentada por el proponente **EL KIOSCO DEL REGALO SAS con NIT 900.451.487-2** Representante legal es el señor JAIME CUPERMAN ROLNIK identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.892., dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PERS-MC-01-25**, cuyo objeto corresponde a: **“ADQUISICION DE UN BONO REDIMIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTORIZADO, DESTINADO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA”**., Se concluye que la propuesta presentada **SÍ CUMPLE** con los requisitos habilitantes mínimos señalados en la invitación pública, por lo cual, se encuentra habilitada para la adjudicación del contrato.

En consecuencia, se procederá a la adjudicación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. PERS-MC-01-25, al **EL KIOSCO DEL REGALO SAS** identificada con NIT **900.451.487-2**, representada legalmente por el señor JAIME CUPERMAN ROLNIK identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.892, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y la propuesta presentada.

No siendo otro el objeto de esta reunión se termina y firma por los que intervinimos.

Comité evaluador:

**(Original)**  
**ANDRES LAYTON ALDANA**  
**Personero Municipal de Sasaima**